120-

CORANTIOQUIA - Subdirección de ecosistemas Medellín
MEMORANDO
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
Fecha: 02-sep-2025 11:52 AM Pág: 3
Anexos: ninguno
Archivar en: 040-COV2409-97/MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRÍNCIPE/110-CD2409
Radicado por: Edwin Ferney Patino Cortes

120-MEM2509-6133
Favor citar este número al responder

PARA: SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
Servidor público Wilman Alberto Villadiego Castillo

DE: SUBDIRECCIÓN DE ECOSISTEMAS

Asunto: Evaluación informe de ejecución final del convenio 040-COV2409-97

Que en el informe técnico de ejecución final con radicado 110-IT2508-7621 del 28 de agosto de 2025, el supervisor principal del convenio 040-COV2409-97 suscrito con el municipio de Carolina del Príncipe, dispone proceder a la liquidación de este, inclusive el alcance 1.

Que la Subdirección de Ecosistemas como líder del proceso de Áreas Protegidas y Otras Estrategias de Conservación, apoyara la supervisión del Convenio en el alcance 1: "*Ejecutar acciones enmarcadas en las áreas protegidas y otras estrategias de conservación de la jurisdicción del municipio*"

Que una vez revisado el informe técnico de radicado 110-IT2508-7621 del 28 de agosto de 2025, la Subdirección de Ecosistemas, encontró algunas novedades, de las cuales se dejan las siguientes observaciones:

1. En el primer entregable del alcance de guardianes, evaluado mediante memorando 120-MEM2412-12554, se autorizó reconocer el pago de diez (10) recorridos, que el municipio presento como evidencia del cumplimiento de las obligaciones acordadas para este alcance.

Este documento cumple con los criterios de accesibilidad web definidos en la Resolución 1519 de 2020

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.

icontec ISO 9001 SA-CER341300 icontec ISO 14001 SA-CER440982 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

120-

2. Que en los tres meses posteriores, las cantidades de recorridos superaron en cantidad de los acordados en los estudios previos (14 recorridos por mes), de la siguiente manera:

Entregable	Mes	Recorridos pactados	Numero de recorridos evidenciados
1	Noviembre	14	10
2	Diciembre	14	20
3	Enero	14	16
4	Febrero	14	20

Adicionalmente, al revisar los entregables, se pudo evidenciar un cumplimiento contractual en los siguientes términos:

1. El municipio presento evidencias de contratación de un guardián para la vida, por un periodo de 4 meses, acorde a la proyección presupuestal.

2. Para los 4 periodos el municipio de Carolina del Príncipe reporto: informe de recorridos en áreas protegidas y/o ecosistemas estratégicos, desarrollo de capacitaciones para la apropiación de los actores en el territorio, avistamiento de fauna y especies invasoras, participación en jornadas de capacitación propuestas por la Corporación, seguimiento a predios públicos y mantenimiento de siembras, en los formatos designados para tal fin.

En virtud de lo expresado, se recomienda a la supervisión principal del Convenio 040- COV2409-97 suscrito con el municipio de Carolina del Príncipe, desembolsar el valor retenido por concepto de los recorridos no realizados en el primer entregable, toda vez que en los meses siguientes se evidencia que la cantidad de recorridos supero las pactadas en cada mensualidad.

Para concluir, la supervisión de apoyo designada por la Subdirección de Ecosistemas para el alcance 1, luego de evaluar las evidencias contenidas en el expediente del Convenio 040- COV2409-97, da constancia que el alcance

Este documento cumple con los criterios de accesibilidad web definidos en la Resolución 1519 de 2020

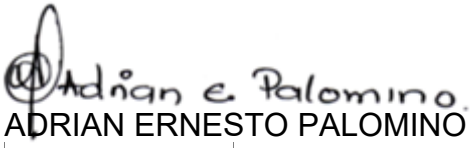
Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.

icontec ISO 9001 SA-CER341300 icontec ISO 14001 SA-CER440982 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

120-

1, se ejecutó en un 100%, por lo tanto, considera viable desembolsar los pagos pendientes por este concepto, teniendo en cuenta que, para liquidación definitiva, deberá verificar que el municipio desembolso los honorarios y gastos de desplazamiento del presupuesto oficial en los términos y condiciones establecidos en el estudio previo y proyección presupuestal.

Atentamente,



ADRIAN ERNESTO PALOMINO CEBALLOS
Servidor público – Supervisor de apoyo

Anexo: N/A

Copia: Kpaz; jugarcia; paricipacionareasprotegidas

Respuesta a: N/A

Asignación: N/A

Elaboró y revisó: Adrian Ernesto Palomino Ceballos

Fecha de elaboración: 2025-08-28

Este documento cumple con los criterios de accesibilidad web definidos en la Resolución 1519 de 2020

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.

icontec ISO 9001 SA-CER341300 icontec ISO 14001 SA-CER440982 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM